

# RESOLUCIÓN

Expediente nº: 846/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto anuncio de fecha 24/11/2025 del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, para la publicación del resultado definitivo del proceso, propuesta de nombramiento y creación de bolsa de trabajo, mediante el cual se propone el nombramiento como funcionario de carrera para una plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS (F127), perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, al siguiente aspirante y la creación de una bolsa de trabajo temporal:

«C. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
VILLACANAS RUIZ, JUAN MIGUEL	37,15	33,9	71,05

D. CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO:

Apellidos y nombre	ORDEN
MALDONADO CARRILLO, RAÚL	1º
SÁNCHEZ ROMERO, JAIME	2º

»

Vista la documentación aportada por el aspirante propuesto mediante registro número 2025-E-RE-14881 de fecha 01/12/2025;

**PRIMERO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:



- Los artículos 105 a 116 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 13 a 40 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

**SEGUNDO.** De conformidad con las base, la persona aspirante que hubiera superado la oposición y figuren en la propuesta que eleva el Tribunal para su nombramiento, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos:

A) Declaración acreditativa de los extremos exigidos en las bases.

B) Declaración de no estar incursa/a en causa de incompatibilidad.

Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, la persona aspirante propuesta no presenta la documentación o no reúne los requisitos exigidos o incurre en falsedad documental, no podrá ser nombrado/a funcionario/a y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.



En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de la persona aspirante que, habiendo superado la fase de oposición, siga al último propuesto por orden de puntuación debiendo presentar la documentación anteriormente indicada en el plazo de tres días hábiles.

Visto cuanto antecede, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3945 de 3 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 7 de enero de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Nombrar legalmente como funcionario de carrera, para una plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS (F127), perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, a:

— D. Juan Miguel, Villacañas Ruiz; DNI \*\*\*9681\*\*

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión el día 8 de enero de 2026, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, acto en el que prestarán juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, quedando entonces adscrito como funcionario de carrera a la correspondiente Plantilla de la Corporación con carácter de propietario.

**TERCERO.** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de ingeniero/a técnico/a de obras públicas, quedando ordenadas las personas integrantes de la misma en función de las calificaciones definitivas obtenidas, de mayor a menor:

Apellidos y nombre	ORDEN
MALDONADO CARRILLO, RAÚL	1º
SÁNCHEZ ROMERO, JAIME	2º

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal y al Departamento de Prevención y Seguridad, a los efectos oportunos.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

